

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

ORGANIZACION CORPORATIVA NACIONAL

La «Gaceta» publica un Real decreto del ministerio del Trabajo por el que se establece la organización Corporativa Nacional.

El ministro de dicho departamento, señor Aunós, dió anoche una conferencia por radio, sobre dichos decretos, que responde a la necesidad de estructurar la vida social de España, y evitar que la desarticulación en los elementos de la producción siga ocasionando los daños que hoy produce, caracterizados por la inestabilidad en las condiciones del contrato del trabajo.

El ministro apoya su criterio en los antecedentes de la Corporación, como los colegios profesionales romanos, y las gildas y gremios medievales, que elevaron los oficios hasta un alto grado de progreso, y constituyeron el eje de la vida económica de los países, y en el esplendor de la tradición gremial española.

La larga decadencia de los gremios, hasta su completa extinción por el individualismo del siglo XIX, señala un momento de pausa en las organizaciones sociales; pero retoman lentamente, en forma parcial, ya patronal u obrera, dando vida a las sociedades de resistencia, para llegar al desolador principio de la lucha de clases.

Trata del fenómeno de la huelga, cuya víctima es la producción, y de la necesidad de que intervenga el Estado. De ahí la legislación tutelar del obrero, la acción social, las leyes reguladoras del derecho de asociación, y un sinnúmero de disposiciones de diverso carácter; pero todas convenientes en su finalidad.

Los resultados de esta orientación permiten llegar en estos momentos al dialogo que va a establecerse en los elementos que integran la producción.

Los caminos se han seguido para lograr esa finalidad: el ensayo por Italia con la sindicación forzosa, y el adoptado por el Gobierno español.

El Sr. Aunós opina que pueden lograrse las finalidades pretendidas con los Comités paritarios y Comisiones mixtas que hoy funcionan en España.

La Comisión de Barcelona ha evitado las huelgas, y los Comités han producido un apaciguamiento de las pasiones, y van creando lentamente un espíritu profesional benévolo en alto grado.

Según el proyecto, la asociación se acomoda a las normas establecidas por las leyes, y permanece libre en cuanto a ellas se adapte; pero la corporación es obligatoria, es decir, que todo sector industrial o comercial estará comprendido, en cuanto afecte al contrato del trabajo, dentro de la jurisdicción de un Comité paritario y de una Corporación Nacional.

Expone a continuación la constitución y funcionamiento de este sistema corporativo, poniendo de manifiesto la coordinación existente entre las diversas piezas que lo integran. La fundamental son los Comités paritarios, los cuales regularán las condiciones de trabajo, y sancionarán los incumplimientos. Patronos y obreros podrán tener la seguridad de que ni violencias ni arbitrariedades interrumpen el desarrollo de sus actividades.

PARA EVITAR PEORES MALES

FRANCIA VA A REFORZAR SUS GUARNICIONES DEL S. E.

PARIS.—A consecuencia de los incidentes de Vintimilla, el Gobierno ha considerado que no podía tolerar por más tiempo que el departamento fronterizo francés continuara sirviendo de campo de experiencia de los fascistas exaltados, ni que la lucha entre éstos y los antifascistas continuaran en territorio francés. Interesaba, en propio interés del Gobierno italiano y para asegurar al

mismo tiempo la continuidad de las buenas relaciones entre los dos países, que se previniera todo incidente por medio de medidas adecuadas.

En una conferencia de los tres Ministerios de defensa se ha decidido reforzar ciertas guarniciones del Sudeste de Francia, así como los servicios de Seguridad en la frontera y algunas brigadas de gendarmería.

CONSEJO DE MINISTROS

Anoche se celebró Consejo de ministros en la Presidencia.

El ministro de Trabajo entregó a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

Guerra.—Continuó el examen de las recompensas por méritos de guerra.

Se acordó modificar el apartado F de la base segunda del decreto-ley de Reclutamiento de 29 de marzo de 1924, concediendo autorización para contraer matrimonio a los reclutas de servicio reducido que se encuentran con licencia ilimitada.

Hacienda.—Se aprobó el concurso para adjudicar el suministro de marchamos de aluminio para servicios de Aduanas.

Instrucción.—Se aprobaron los expedientes de escuelas de Madrigal de Altas Torres (Ávila), Getafe, Toboso, Ribade Freser (Gerona), Cuenca, Lopera, San Juan de las Abadesas, San Carlos de la Rápita y la reparación de la Cartuja de Jerez de la Frontera y Catedral de Sevilla.

Estado.—El ministro informó al Consejo acerca de las negociaciones relativas a aspectos parciales de aplicación del Tratado de comercio entre España y Alemania.

Se trató de negociaciones relativas a tributación de Sociedades mercantiles extranjeras.

Quedó aprobado el proyecto de Real decreto, en virtud del cual quedará suprimida, a partir de 1 de enero próximo, la Oficina española de la Sociedad de Naciones, que funciona en el ministerio de Estado.

Quedó autorizado el ministro para preparar la notificación del Tratado de conciliación y arreglo judicial, firmado el 20 de abril de 1926, entre España y Suiza.

Se ultimó el examen de las normas directivas para la negociación, encaminada a la revisión del Convenio comercial con la Gran Bretaña.

El ministro informó al Consejo de curso satisfactorio de la suscripción nacional a favor de los damnificados en Cuba.

JEFES Y OFICIALES FALLECIDOS

Durante el mes último han fallecido los siguientes jefes y oficiales:

Estado Mayor.—Coronales: Don Antonio Maury Rodríguez y don José Molina Cádiz.

Infantería.—Coronel, don Benjamín Ortiz García; tenientes coroneles: don Luis Jiménez Tarroñi, don Rufino Ginés Marqués y don Adrián López Pardo; comandantes: Don Alvaro Galán Fabián, don Alfredo González Amieba, don Enrique Garicochea Ramiro y don Alberto Ferrer Valdivieso; capitanes: Don Juan Rodríguez Cía y don José Iglesias Mateos; alférez, don José Pérez Serra.

Artillería.—Teniente coronel, don Carlos Lirón Ayuso; capitanes: Don Julio Molina Tobía y don Simón Campiñó Ambrojos.

Guardia civil.—Teniente, don Tomás Fraile Gallego.

Inválidos.—Comandante, don Francisco Mesa Balanzat; capitán, don Gregorio González Gonzalo; teniente, don Eusebio Marín Guerrero.

Sanidad Militar.—Teniente coronel médico, don Carlos Domingo Tover; comandante médico, don Carlos Gómez Moreno-Martínez; teniente, don Wladimir Segura Martínez.

Veterinaria.—Veterinario segundo, don Juan Ferré Sabaté.

Oficinas Militares.—Arquivero tercero, don Manuel Velasco Quer.

REFORMA DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

Ayer se firmó un Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Conformándose con el parecer de mi Consejo de ministros, y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. La Real Academia Española se compondrá de 42 académicos numerarios, ocho de los cuales deberán haberse distinguido notablemente en el conocimiento o cultivo de las lenguas españolas distintas de la castellana, distribuyéndose de este modo: dos para el lenguaje catalán, uno para el valenciano, uno para el mallorquín, dos para el gallego y dos para el vascuence.

Artículo segundo. Constará, además, de 42 académicos correspondientes españoles, de los que habrá dos especializados en el catalán, uno en el valenciano, uno en el mallorquín, dos en el gallego y dos en el vascuence.

Artículo tercero. Se crean en la Real Academia Española tres Secciones, denominadas: de la lengua catalana y sus variedades valenciana y mallorquina; de la lengua gallega y de la lengua vascuence, compuesta cada una de los académicos de su especialidad respectiva, expresados en el artículo primero, y de un número igual de otros académicos numerarios, designados por dicha Corporación, siendo presididas todas las Secciones por el director de la Academia.

Artículo cuarto. Tendrá como función cada una de dichas Secciones, con respecto a su especial idioma, las mismas que para la lengua castellana determina el artículo primero de los Estatutos de la Academia, aprobados por Real decreto de 31 de agosto de 1859, y, además, la formación de los Diccionarios respectivos.

Artículo quinto. Los referidos ocho académicos numerarios y otros seis de los que se elijan en adelante como habilitados castellanos estarán relevados del deber de estar domiciliados en Madrid, teniendo tan sólo el de acudir a la corte tres veces al año en las fechas y por el número de sesiones que determine la Academia y el de redactar por escrito los trabajos que ésta les encargue.

Artículo sexto. Los cuarenta y dos académicos numerarios serán elegidos por la Academia en la misma forma que merezcan tan alta distinción.

Artículo séptimo. La Academia propondrá al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes las disposiciones reglamentarias que estime convenientes para la mejor ejecución y debido cumplimiento de este Real decreto.

Artículo octavo. La Academia procederá en el término de dos meses a elegir los ocho académicos numerarios a que se refiere el artículo primero de este decreto, cubriendo con ellos las dos vacantes que ahora existen y las seis plazas de nueva creación.

Artículo noveno. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este Real decreto, y especialmente el artículo noveno de los referidos Estatutos, que en lo no modificado conservarán su vigencia.

MARRUECOS

Persecución de fugitivos en el zoco Telata de Katema

El parte oficial facilitado anoche dice así:

«El grupo de «idalas» de Senhaia de Srair y fuerzas jafitanas, al mando del capitán interventor Ostaria, han expulsado las partidas de huidos del zoco Telata de Katema, con ligero combate, que ha causado solamente dos heridos de «idala», continuando su persecución hacia el oeste y sur de la cabila. Toda esta región se encuentra cubierta de nieve, lo que hace lentos y difíciles los movimientos.»

Beni Mesuar.—Como resultado del desarme comenzado el día 18, y no obstan-

te dificultades por los temporales, han sido recogidos 447 fusiles mauser y 35 de un solo tiro; en total, 803. Quedan diez por recoger y 150 intervenidos, en poder de la «idala» de esta cabila. Mañana se empieza el desarme de Yebel Hebil y fracción Beni Hameid de Beni Ider.

Beni Ider.—Hasta la fecha, el desarme iniciado a raíz de la ocupación de esta cabila el día 6 del actual, ha dado por resultado recoger 454 fusiles mauser y 50 de un solo tiro; total, 959; restando por desarmar la fracción Beni Hameid, que tiene unos 100 fusiles mauser, los cuales serán recogidos inmediatamente.»

Entierro de un suboficial

TETUAN.—Se ha verificado el entierro del suboficial, afecto al servicio de Intervención, D. Serapio Santiago Barrera, muerto en cumplimiento de su deber.

Era muy estimado, y se le estaba instruyendo expediente para la laureada por su heroico comportamiento en el asedio de Cudia Tahar.

La visita del residente francés

TETUAN.—Ha quedado terminado el programa de la visita del residente francés, M. Steeg.

Pernoctará mañana en Tánger. Puesto fronterizo del Borch, irán a esperarle dos altos funcionarios.

En Regaia será recibido por el coronel del sector.

En esta plaza se le han preparado habitaciones para alojarse, y, después, de que descanse, se trasladará a la Alta Comisaría, donde le recibirá el general Sanjurjo, con el elemento oficial.

A las once será la recepción oficial, y a las doce y media, nuestro alto comisario obsequiará a M. Steeg con un almuerzo íntimo; por la noche será el banquete oficial de la Alta Comisaría.

El lunes, a las diez, en tren especial, saldrá para Ceuta y embarcará en el «Princesa de Asturias», que zarpará para Algeciras.

UNA BODA

Esta mañana, en la parroquia de la Concepción, se ha celebrado la ceremonia de enlace de nuestro querido amigo don Enrique Ojeda y la bella señorita Margarita Delgado Casado.

A las muchas felicitaciones que con tal motivo han recibido los contrayentes, unán la nuestra, muy sincera.

Los recién casados han salido hoy mismo para Toledo.

LA CENSURA HA REVISADO LAS PRUEBAS DE ESTE NUMERO

AUDIENCIA MILITAR EN PALACIO

El Monarca, después de despachar ayer con los ministros de turno, tuvo la siguiente audiencia militar:

Capitán general de la primera región, general Ardanaz; gobernador militar de Madrid, general López Pozas; generales de brigada D. Juan García Benítez, Jefe de la Escuela Superior de Guerra; D. Pedro Verdugo, secretario del Supremo de Guerra; D. Fernando Rich y Font y D. Cándido Montero Estebán; contraalmirante de la Armada D. Joaquín Montagud; general de brigada D. Benito Pardo González, inspector de la Guardia civil; capitán de navío D. Ramón Martínez Moral; coronel de Intendencia D. Felipe Sánchez Navarro; teniente coronel de infantería D. Joaquín Patiño; comandantes de Estado Mayor, D. José Ungría; de Infantería, D. Eugenio Egea, y de la Guardia civil, D. José Gascón; capitanes de Estado Mayor, D. José Montero; de Caballería, D. Antonio Sanz y García Peas, y de la Guardia civil, D. Ramón Albercán y D. Manuel Rodríguez; teniente de la Guardia civil D. José Alonso; teniente-sargento de Alabarderos D. José García-Bermúdez, y agregado militar de la Embajada inglesa, comandante Sr. W. W. Torr.

UN VIOLENTO CICLON EN NORTEAMERICA

NUEVA YORK.—Ayer se desencadenó un violento ciclón sobre varias regiones de los Estados de Arkansas y Misuri, causando considerables daños en numerosos pueblos y aldeas, cuyos habitantes celebraban la tradicional fiesta del «thanksgiving day» (Día de Gracia).

Según las noticias que se han recibido hasta ahora, los muertos pasan de sesenta y el número de heridos se aproxima a doscientos.

En Arkansas los muertos son veintinueve y los heridos cincuenta.

De los despachos recibidos hasta ahora se deduce que en Haver Springa, región de Cleburne, hubo treinta muertos y más de cincuenta heridos; además, quedaron totalmente destruidos doce edificios; la rotura de cables eléctricos produjo grandes incendios, que hicieron más horrorosa la situación.

En Brandsville (Misuri) hubo tres muertos y veinte heridos. La iglesia y numerosos edificios quedaron totalmente destruidos.

En San Francisco de California, a consecuencia de las lluvias torrenciales, se ha inundado una coducción subterránea de aguas, en construcción, pereciendo ahogados catorce obreros.

NUEVA YORK.—Se conocen nuevos informes acerca de las víctimas ocasionadas por el huracán de ayer en varios Estados.

En Arkansas ha habido 29 muertos y unos 50 heridos; en Haver Spring, seis muertos; en el condado de Cleburne (Misuri), 50 muertos y unos 50 heridos; en Moscow (Arkansas), ocho muertos y treinta heridos, y en Brandsville (Misuri), 30 muertos y 20 heridos. Además se han registrado numerosos hundimientos e incendios, especialmente en esta última población y en Cleburne.

El ruido del viento precursor de la tormenta, verdaderamente ensordecedor, produjo considerable pánico entre los habitantes de los territorios afectados por el fenómeno, y eran horribles los gritos de espanto lanzados por las mujeres y los niños, que, enloquecidos por él huían en todas direcciones para escapar de la muerte.

EL VUELO A LA GUINEA ESPAÑOLA

MELILLA.—Están ya casi ultimados en Mar Chica los preparativos para el próximo vuelo a la Guinea.

La tripulación será la siguiente: Primer aparato: jefe de grupo, comandante don Rafael Llorente; oficial observador, capitán D. Teodoro Vives; radiotelegrafista, sargento José Navarro; mecánico, Antonio Naranjo.

Segundo aparato: jefe de escuadrilla, capitán D. Antonio Llorente; oficial aviador, capitán D. Manuel Martínez Merino; oficial observador, capitán don Cipriano Grande; mecánico, Juan Quesada.

Tercer aparato: jefe de escuadrilla, capitán D. Ignacio Jiménez; oficial aviador, teniente D. Niceto Rubio; oficial observador, teniente D. Antonio Cañete; mecánico, Modesto Madariaga.

Durante el vuelo obtendrá fotografías el capitán Grande.

EL CRUCERO 'FYLGIA'

CADIZ.—Ha zarpado, con rumbo a Cabo Verde y América del Sur, el crucero sueco «Fylgia», que ha permanecido cinco días en este puerto.

El comandante del barco expresó al alcalde su gratitud por las atenciones recibidas, marchándose satisfechísimo, haciendo elogios de Cádiz.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

VARON DANDY

Hombres modernos: Desechad los perfumes afeminados.
VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres
Perfumería PARRERA

ESTATUTO DE LAS CLASES PASIVAS DEL ESTADO

(Continuación.)

Se entenderá ejercitado el derecho de opción cuando así se manifieste expresamente o cuando hallándose en el disfrute de determinada pensión se solicite otra distinta.

Art. 96. Es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares y el de unas y otras con sueldo, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales, municipales o de la Real Casa.

Se exceptúan de dicha incompatibilidad:

Primero. Las pensiones por cruces de distinción, con arreglo a las leyes especiales que rijan su concesión.

Segundo. Las pensiones concedidas a persona determinada por leyes especiales.

Tercero. Las pensiones o porción de ellas que correspondan a la viuda y huérfanos o a la madre viuda y el sueldo o remuneración que perciba por servicios prestados al Estado o a las Corporaciones locales en tanto en cuanto a la suma de lo cobrado por los expresados conceptos no exceda de 5.000 pesetas.

Cuarto. Las pensiones de jubilación por causa de haber prestado más de cuarenta años de servicios efectivos y la gratificación que viniera percibiendo el empleado con anterioridad a la jubilación por razón de otro destino o cargo.

Quinto. Los sueldos, haberes o gratificaciones que las Corporaciones locales concedan a los jubilados y retirados por edad, por razón de cargo que les confieran o servicios que presten.

Sexto. Las asignaciones que sobre las pensiones de jubilación y retiro confiera el Gobierno en circunstancias extraordinarias por razón de cargos o comisiones temporales, cuando así lo exigiese la conveniencia del servicio y las especiales condiciones del interesado, siempre que el acuerdo se adopte en consejo de ministros y se publique en la Gaceta de Madrid.

Séptimo. Las pensiones con el haber de clases de tropa, con las pensiones de Academias militares y con las anexas a cruces.

Octavo. Las extraordinarias que puedan corresponder a padres pobres de soldados o clases de tropa, siempre que no excedan de dos.

Disposiciones transitorias

Primera. Por los servicios prestados con anterioridad al 1 de enero de 1915 en los cargos de magistrados suplentes, abogados fiscales sustitutos y jueces y fiscales municipales letrados y en propiedad, se abonará para pensión de jubilación la tercera parte del tiempo que hubieran tenido dicho carácter o el mayor que realmente hubieran servido. Desde la fecha antes expresada, los servicios que se presten en los mencionados cargos no dan derecho a abono alguno de tiempo.

Segunda. Los haberes mínimos y máximos de retiro y las pensiones a favor de sus familias señalados en los artícu-

los 34, 35, 37 a 40, 44 y 48 para los suboficiales, sargentos y todo el personal asimilado o equiparado a estas clases de Ejército y de la Armada, se entenderán únicamente aplicables a los que ingresen en filas con posterioridad al 1 de enero de 1927. A los que hubieren ingresado antes de la expresada fecha, se les aplicarán los preceptos del título I.

Tercera. Será de aplicación a todos las viudas y huérfanos que contraigan matrimonio o tomen estado religioso, a partir de 1 de enero de 1927, lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 82, en el tercero del 84 y en el 86, aunque tuvieran declarado su derecho con anterioridad a la vigencia de este Estatuto.

Cuarta. Los plazos de prescripción señalados en el artículo 92 empezarán a contarse desde 1 de enero de 1927, aun cuando con anterioridad a dicho día hubiesen acaecido los hechos que en el artículo se consignan como puntos de arranque de los indicados plazos.

Lo anteriormente dispuesto no servirá para rehabilitar plazo alguno que estuviere fenecido con arreglo a la legislación anterior.

Quinta. A los catedráticos y profesores de los Centros docentes oficiales y al profesorado normal que, como tales, prestaban sus servicios al publicarse la ley de 27 de julio de 1918, se les clasificará, a efectos de jubilación, con arreglo a los preceptos que en general rigen para todos los funcionarios del Estado, aplicándose, además, los beneficios concedidos por las disposiciones transitorias de la mencionada ley.

Sexta. Serán de abono los servicios prestados en las Secciones administrativas de primera enseñanza de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública con nombramiento del ministro del ramo o aprobado por éste antes de 1 de enero de 1911.

Séptima. Serán de abono los servicios prestados por los temporeros que, en virtud del carácter de permanencia de los destinos que desempeñaban, fueron nombrados oficiales cuartos a extinguir con derecho a ingresar en la escala técnica como comprendidos en el artículo 87 del reglamento de 7 de septiembre de 1918. Igual beneficio disfrutarán los que, en virtud del citado artículo, fueron también nombrados oficiales cuartos a extinguir, pasando antes, sin solución de continuidad, por la clase de aspirantes y la de oficiales quintos o por una sola de éstas.

Octava. Continuará aplicándose lo dispuesto en el artículo sexto de la ley de 15 de julio de 1912, con las modificaciones que en el mismo introdujo el tercero de la de 7 de enero de 1915, a los sargentos, suboficiales, asimilados y demás personal a quien por esta última ley se hizo extensiva la primera, respecto a la declaración y concesión de retiro, haciéndose los señalamientos de haber por este concepto, con sujeción a la tarifa que figura en el mencionado artículo sexto de la citada ley de 15 de julio de 1912.

Novena. A los empleados civiles y militares que en la fecha de la publicación de este Estatuto tuviesen consolidado el derecho a abono por razón de carrera, conforme a las disposiciones le-

gales antes vigentes, por haber servido destinos o desempeñado cargos de los que daban derecho a tal beneficio, no les será aplicable lo dispuesto en el párrafo segundo del número segundo del artículo quinto y el párrafo segundo del número 12 del artículo octavo, cuyas condiciones sólo les obligan por los servicios que presten con posterioridad a la fecha de este Estatuto.

Art. 10. Los preceptos del presente Estatuto serán aplicables desde la fecha de su aplicación en cuanto tal aplicación pueda determinar el nacimiento de derechos o la mejora de los ya adquiridos; pero la efectividad de dichos derechos y mejoras no tendrá lugar hasta el día 1 de enero de 1927, con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto-ley de aprobación de este Estatuto.

Art. 11. En el ministerio de Hacienda designará dos funcionarios, y el de Instrucción pública otros dos, que, presididos por el director general de la Deuda y Clases pasivas, formarán una Comisión, que en el término de dos meses propondrá las bases para poder redactar un proyecto que jurídica y económicamente resuelva el problema de los derechos pasivos del Magisterio español.

De dicha Comisión formarán parte una maestra y un maestro nacionales, designados por el ministerio de Instrucción pública.

(Continuará.)

LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Esteras.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo mitad precio.—Serra.—Teléfono número 49-65.

—Fuentes, núm. 5—
San Bernardo, núm. 2—

CIRCULARES DE GUERRA

Pensiones por inutilidad

Se ha restituido que tanto la pensión concedida por la Diputación foral y provincial de Navarra, cuanto las que otorgan las demás del Reino a los soldados, cabos y sargentos inutilizados en acción de guerra y a las familias de los desaparecidos y muertos en campaña o de resultados de las heridas que recibieron, son compatibles con las que por el mismo concepto se conceden por el Estado.

Escuela de gimnasia

Ha sido aprobado el programa de prácticas de fin de curso, propuesto por la Escuela Central de Gimnasia para oficiales y sargentos, que tendrá lugar en la sierra de Guadarrama durante la primera o segunda decena del próximo mes de diciembre.

Los gastos de todo orden que con motivo de estas prácticas se verifiquen, serán con cargo a la cantidad total de pesetas 6.564,50, a que ascienden los presupuestos aprobados por la Dirección general de Instrucción y Administración.

Los voluntarios sin premio

Se ha dispuesto que los cabos y soldados que sirvan en la Península en concepto de voluntarios sin premio y tengan menos de un año de servicio, podrán solicitar ser destinados a Cuerpos de la guarnición permanente de África, con el mismo empleo que disfruten, si se trata de cabos, sin que en ningún caso sea necesario que rescindan sus actuales compromisos; los cuales quedarán subsistentes hasta su terminación, pudiendo entonces los interesados adquirir otros nuevos.

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir cuatro plazas de celadores del Cuerpo Subalterno de Ingenieros, existentes en el Servicio de Aviación, correspondientes una a la Comandancia exenta de Aeronáutica, y las otras tres para las Bases Aereas de Sevilla, León y Escuela de los Alcázares. Los aspirantes a ellas presentarán sus instancias en el plazo de veinte días.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

EL NUEVO PRESUPUESTO TRENES EN PELIGRO

En los distintos departamentos ministeriales se trabaja eficientemente en la elaboración del nuevo presupuesto del Estado, ajustándose fielmente al programa de economías del Gobierno, con justa equidad serán modificadas todas aquellas partidas susceptibles de disminución en los gastos.

En Guerra se sigue este criterio restrictivo en los gastos, con una lógica reflexiva y honrada; el contribuyente y la opinion publica no regatearán el apauaso al nustru duque de letuan y a los dignos generales que le ayudan en su obra.

España será dotada de organismos eficientes, que en cualquier momento respondan al esfuerzo de la nación.

Nosotros esperamos de la recta justicia del Gobierno, que en su obra mancomunada y legislativa, tenga en cuenta los ruegos expuestos desde estas columnas y de cauda a la aspiración de tanto humilde, que en el amor patrio que sienten no intentan con sus ruegos gravar el Erario con nuevas cargas.

Los herradores y torjadores del Ejército sólo desean: que desaparezca el contrato, su unificación en Cuerpo auxiliar de veterinaria, dependiendo de Sanidad Militar.

Los auxiliares de Farmacia, ser equiparados en todo a los practicantes militares (el Estado se resarcirá de este gasto con el fondo de venta de medicamentos).

Y pedimos la creación del Cuerpo subalterno de Sanidad, integrado por practicantes militares, odontólogos, auxiliares de Farmacia y auxiliares de Veterinaria; con ello en nada aumentan los gastos, y el buen servicio gana.

El Cuerpo de paradistas militares, que como Cuerpo especializado responde esencialmente a su carácter militar y al especialismo de fomentar la riqueza pecuaria, es digno, por su laboriosidad y recunda labor, a que se les conceda la categoría de suboficial desde el momento en que son nombrados paradistas, desapareciendo las clases de cabo y sargento.

Los cabos de banda, que en la actualidad, por sus años de servicio y empleo, cobran paga de sargentos, con todos sus emolumentos, ¿por qué no concederles el uso de las divisas?

Estas mejoras morales que, como decimos anteriormente, en nada afectan al presupuesto de gastos, elevan, en cambio, la categoría del individuo, y le estimulan.

X. X. X.



Pruebas Químicas Hispano-LUBSZYNSKY S.A. Badalona

LA MUERTE DE NACIONAL II

RECURSO DE CASACION

SORIA.—El defensor de Cabrero, señor Posada, ha presentado escrito interponiendo recurso de casación, por infracción de ley, contra la sentencia dictada en la causa por muerte de Nacional II.

Ha transcurrido el plazo para que pudiera recurrir la familia, y el fiscal tiene tiempo hasta hoy. Se ignora si interpondrá recurso o se adherirá al presentado por la defensa.

ZARAGOZA.— Un reblandecimiento de tierras, ocasionado por las frecuentes lluvias, hizo ceder los rieles del ferrocarril en el kilómetro 30 de la línea de Madrid a Zaragoza cuando pasaba un tren de mercancías.

El paso del mercancías destrozó por completo los rieles, y momentos después llegó a aquel lugar el correo ascendente.

A muy pocos metros de distancia, el maquinista se dió cuenta del destroz de los rieles y pudo parar a tiempo, evitando de este modo una verdadera catástrofe, pues el correo llevaba gran número de viajeros.



EXTRANJERO

El Rey Fernando, gravísimo

PARIS.—Telegrafían simultáneamente de Bucarest y de Belgrado que el estado del Rey Fernando de Rumania, que sufrió un cáncer de intestino, es de suma gravedad.

El movimiento comunista vencido

BATAVIA.—El dictador rojo Suparto ha sido detenido.

El movimiento comunista parece completamente vencido, habiendo sido capturados ya todos los jefes comunistas.

Las relaciones francoalemanas

PARIS.—Dice «Le Journal» que el Sr. Brinad, en sus conversaciones con el embajador alemán, no ha ocultado que el Gobierno francés no ha admitido ninguna de las tesis expuestas por el señor Stresemann en el discurso que recientemente pronunció en el Reichstag.

Aún quedan prisioneros de guerra

VIENA.—El redactor de un periódico ha celebrado una conferencia con el capitán Hyulo-Kovacz, que acaba de llegar de Rusia, en donde estaba prisionero de guerra. Se ha escapado de una granja, en la que estaba empleado como jete de cuadra.

El capitán Kovacz ha declarado que aún hay muchos prisioneros en Rusia de todos los países. Pocos volverán, porque están sujetos a una vigilancia severísima. Adema se les ha obligado a firmar un documento, en el que reconocen que son trabajadores voluntarios.

Muerto en un pugilato

LONDRES.—Un escolar, de diez y siete años, ha sido muerto durante un «match» de boxeo para el campeonato del mundo de los escolares boxeadores.

El ex Kronprinz en Doorn

DOORN.—El ex Kronprinz llegó esta mañana, con el fin de visitar a su padre, con el cual quiere consultar algunos asuntos de familia.

Su estancia en Doorn será muy breve, y tiene un carácter exclusivamente privado.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1825

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1776

Capital suscrito. Pesetas 17.000.000

Idem desembolsado. Pesetas 5.500.000

Reservas (pólizas ejercitadas). Pesetas 750.000

LA CORUÑA

Sucursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SA-

BRIA, MONFORTE.

DIARIO OFICIAL

Infantería
Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza...

Ingenieros
Ascensos.—Ascende al empleo de suboficial el sargento D. Rafael Lama.

Sargentos
Don Abundio Larrinaga, al batallón de Alumbrado; D. Luciano Fernández Vega...

BARCELONA
Suicidio de un cajero. Dos obreros muertos. Los caseros. Causa por estafa. Otros sucesos.

BARCELONA.—La Policía se presentó en el domicilio de Bernardo Rochil, cajero de la Sociedad de Fuerzas Motrices...

BARCELONA.—Al reanudar el trabajo los obreros que están construyendo el túnel para el ferrocarril de Sarriá...

BARCELONA.—Jaime Soler ha denunciado que, hace dos días, el dueño de la barraca que habita en la calle del Pinar del Río le dió una semana de plazo...

para abandonar la habitación, con objeto de alquilarla, a más alto precio, a otro inquilino. Ayer, el dueño de la citada barraca...

BARCELONA.—Se ha visto otra causa por estafa contra Joaquín Figueras, que, provisto de un cheque falso, cobró en el Banco de Cataluña 24.800 pesetas.

BARCELONA.—Bailando el «charleston» en la Granja Royal Alfonso Sánchez, le fué robado un alfiler, valorado en 3.000 pesetas.

BARCELONA.—El Tribunal de la sección tercera ha dictado sentencia absolutoria contra José Borrull...

BARCELONA.—Trabajando en el puerto, en un tinglado de la Compañía Trasatlántica, el obrero Baltasar González Moreno...

En el Dispensario del puerto fué auxiliado también esta mañana un operario de los talleres Lladó...

CARABINEROS Y GUARDIA CIVIL

LOS SERVICIOS DE POLICIA Y CONTRABANDO EN MARRUECOS

Cuando en Marruecos se haya resuelto el plan que actualmente se viene desarrollando, convendrá que, para contener el peligro...

Y los Cuerpos capacitados para desempeñar en África, como en la península, tales cometidos son los de la Guardia civil y Carabineros.

Si de los Cuerpos de Aduanas, de Correos, de Telégrafos, etc., existen en Marruecos todos los funcionarios que son precisos, no vemos la razón para que de la Guardia civil y de Carabineros no tengamos allí el contingente necesario.

PROVINCIAS
Dos accidentes de aviación

BURGOS.—En Pinilla de Trasmonte aterrizó por falta de gasolina un avión, que se dirigía a esta capital...

La Confederación Hidrológica del Ebro ZARAGOZA.—La Asamblea de la Confederación Hidrológica del Ebro ha aprobado el plan de obras del proyecto a base de expropiación forzosa.

Los bosques incendiados
BILBAO.—Dicen de Berriatúa, que en un monte, propiedad del señor Aciri, se declaró un formidable incendio...

Nafragio de un velero
VIGO.—En la ensenada de Canota naufragó el velero «San Antonio».

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULE-GIA, LOGROÑO

EL CENTENARIO DE GOYA

Firmó el Rey un decreto nombrando la siguiente Junta nacional del Centenario de Goya:

El alcalde de Madrid, conde de Valledano; D. José Moreno Carbonero, académico de la de San Fernando; duque de Alba; vocal del Patronato del Museo del Prado; D. Pedro M. de Artífano...

Gomas higiénicas
LA INGLESA, MONTERA, 35 (PASAJE). Pedid catálogo gratis.

INDUSTRIALES A LA CARCEL

«El gobernador civil ha ordenado el ingreso en la cárcel, a cumplir el arresto supletorio correspondiente, de los industriales José Rodríguez y Segundo López...

RADIOTELEFONIA

La marca «SIR» sobre un aparato es una garantía. «SIR» es la marca más conocida en España.

CASA «SIR» Mejía Lequerica, 4 MADRID

CONSULTAS Y DICTAMENES

Menor de diez y ocho años
Consulta
Tengo a la vista una sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina...

Dictamen
Con todo el respeto que nos merece la sentencia del Consejo Supremo, somos de parecer que no es lícito distinguir donde la ley no distingue...

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos.

GACETILLAS DE TEATROS

INFANTA ISABEL.—Si quiere reír, haciendo un alto en sus preocupaciones, vea por las tardes «El terror de las casadas»...

ESLAVA.—Hoy sábado, y mañana domingo, tarde, «El dúo de Manon». Por la noche, los dos días, «Todo un hombre»...

COMICO.—Hoy sábado, a las seis y media y diez y media, el estupendo éxito «Charleston»...

ESPECTACULOS
COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

ROMEA.—Los éxitos del día.—Vaya hoy mismo a este teatro, pida sus localidades por teléfono...

ESPECTACULOS
COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

LA ANEMIA con sus funestas consecuencias DESAPARECE tomando el reputado Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD. Tres cucharadas al día de éste incomparable reconstituyente...

Más de 35 años de éxito eficiente. Aprobado por la Real Academia de Medicina. Aviso: Rechace todo frasco que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD impreso con tinta roja.

